



Auditoría Superior
del Estado de Hidalgo

CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA 2018

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**



Informe Individual de Auditoría Cuenta Pública 2018

Entidad Paraestatal
Sector Educación Pública
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se seleccionó con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2019.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera; comprobar que la captación, recaudación, administración, custodia, resguardo, manejo, ejercicio y aplicación de fondos o recursos se ajustaron a la legalidad, en apego a los criterios del Presupuesto aprobado; determinar si no causaron daños o perjuicios en contra del Patrimonio de la Entidad Fiscalizada; así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas correspondientes a este ejercicio; y en su caso los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2018.

III. Introducción

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo objeto es impartir educación profesional técnica a nivel postsecundaria y cursos de capacitación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del estado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación del individuo; contribuir al desarrollo regional, estatal y nacional y generar, rescatar, preservar y difundir la cultura regional, estatal y nacional, conforme al Decreto que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSSPyOA/12/CONALEP/2018, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2018, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada, que el Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos fueran consistentes entre sí, cumpliendo con las formalidades previstas para éstas, asimismo que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Egresos	\$10,247,858.35	\$3,008,482.90	29.36%
Cuentas por pagar	\$107,700.00	\$107,700.00	100.00%
Adquisiciones, arrendamientos y servicios	\$427,229.00	\$427,229.00	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	\$26,636,408.97	\$26,636,408.97	100.00%
Egresos	\$25,636,408.97	\$3,331,800.00	13.00%
Cuentas por pagar	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno
Revisión de la Implementación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable
Destino u Orientación de los Recursos
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Transparencia

Áreas revisadas

Dirección de Administración y Finanzas

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

Lic. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo, Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación

L.D. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Área

L. C. Carlos Villamil Soria, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Silvino Hernández Ostría, Supervisor de Seguimiento y Solventación
L.C. Tania Cecilia Cuecuecha Pérez, Auditora de Planeación y Programación
C. Julio César Morales González, Auditor de Planeación y Programación
L.t. Rocío Rodríguez Rosales, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
L. C. Jorge de Jesús Hernández Pérez, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Registros Contables y Presupuestales

1.2.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.2.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales.

1.2.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.2.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.2.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.3 Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.3.1 Verificar que el Ente Público cumpla en tiempo y forma con las obligaciones previstas en materia de armonización contable conforme a las disposiciones vigentes aplicables.

1.3.2 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones de cada fuente de financiamiento se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Sistemas de Información y Registro

1.5.1 Constatar que la Entidad Fiscalizada cuente y aplique el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), que permita el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de igual forma que genere registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, y demás disposiciones aplicables.

1.6 Análisis de la Información Financiera

1.6.1 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.7.1 Verificar que las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza que efectúen las Entidades Fiscalizadas se realizaron en términos de la normativa aplicable.

1.7.2 Constatar la existencia de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su integración y las funciones que le corresponden.

1.7.3 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres proveedores, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.7.4 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.8.2 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional, y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 1) Ambiente de control, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad carece de un Código de Conducta debidamente formalizado; la Entidad no muestra evidencia de que el personal de la Entidad promueve los aspectos éticos y de integridad; la Entidad solicita por escrito a todo su personal y de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta; la Entidad no cuenta con un programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción; no existe evidencia de que el personal de la Entidad promueva los aspectos éticos y de integridad; la Entidad no cuenta con un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Ética y el Código de Conducta; la Entidad no cuenta con un procedimiento o mecanismo para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta; la Entidad no tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los principios éticos y a las normas de conducta de la Entidad; la Entidad no cuenta con personal certificado, o con las competencias requeridas para vigilar, deliberar y evaluar el control interno; la Entidad no cuenta con un Manual de Organización alineado con el Reglamento Interior o algún documento análogo, debidamente autorizado; la Entidad no cuenta con algún documento o lineamiento en el que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y sus subordinados; la Entidad no cuenta con un catálogo de puestos alineado con el Manual de Organización, debidamente autorizado; la Entidad no tiene formalmente establecidos manuales de procedimientos debidamente formalizados; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) no. OPD'530'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 2) Administración de riesgos, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad no identifica y/o determina los posibles riesgos asociados (inherentes y residuales) que atentan contra su cumplimiento durante la aplicación de los recursos públicos; la Entidad no establece estrategias para disminuir riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos establecidos; la Entidad no cuenta con procesos que contribuyen al cumplimiento de la misión, objetivos y metas estratégicas; la Entidad no identifica y considera los diferentes tipos de corrupción que pueden ocurrir al interior de la misma; la Entidad no tiene identificados factores de riesgo como lo son la presión, la oportunidad y racionalidad (triángulo del fraude), con la finalidad de establecer controles que reduzcan o mitiguen la corrupción; la Entidad no considera y determina los cambios que impactan a las condiciones internas, incluyendo las modificaciones a programas o actividades institucionales; la Entidad no cuenta con planes de sucesión y plan de contingencia derivado de cambios en el personal; la Entidad no tiene diseñadas acciones para dar respuesta oportuna a cambios que impactan a las condiciones internas; y la Entidad no es sensible a modificaciones derivado de los cambios internos o externos detectados, las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de

las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'531'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 3 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 3) Actividades de control, se determinó la siguiente debilidad: La Entidad carece de lineamientos internos que le permitan controlar y asegurar los procesos para la obtención de recursos y no cuenta con lineamientos internos que le permitan garantizar y justificar una correcta erogación de los recursos; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'532'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 4 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 4) Información y comunicación, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad no cuenta con políticas o lineamientos para garantizar que la documentación comprobatoria de los ingresos sea apropiada, veraz, oportuna, completa, exacta y que cumpla con la normativa jurídica aplicable; la Entidad no cuenta con políticas o lineamientos para garantizar que la documentación comprobatoria de los egresos sea apropiada, veraz, oportuna, completa, exacta y que cumpla con la normativa jurídica aplicable; la Entidad no tiene políticas para los medios formales de comunicación de información al interior; la Entidad no evalúa periódicamente sus métodos de comunicación; la Entidad no tiene políticas para los medios formales de comunicación de información al exterior y la Entidad evalúa periódicamente sus métodos de comunicación al exterior; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'533'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 5 con observación justificada

Derivado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente 5) Supervisión, se determinaron las siguientes debilidades: La Entidad no cuenta con una área establecida a realizar la tarea de supervisar; la Entidad no ha establecido las bases de referencia para supervisar; la Entidad no realizó auto evaluaciones a su Control Interno para emitir un informe para conocer el grado de efectividad; la Entidad no implementó acciones para corregir deficiencias detectadas; no se

llevaron las acciones para la corrección de deficiencias para asegurar que sean realizadas de manera oportuna; las cuales no favorecen el logro de los objetivos institucionales; con fundamento en el artículo 7 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Apartado de Componentes, Principios y Puntos de Interés del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización; y normas primera, tercera, cuarta, séptima, novena, décima, décima primera, décima tercera, de las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'534'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.2.3

Resultado 6 sin observación

De la revisión efectuada al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación funcional del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se verificó que la Entidad ejerció sus recursos de acuerdo a los capítulos, partidas y montos contenidos en el Presupuesto de Egresos modificado, mismo que fue aprobado por el H. Consejo Directivo en la cuarta sesión ordinaria del 2017 con fecha del 11 de diciembre del 2017.

Procedimiento 1.2.4

Resultado 7 sin observación

Con el análisis a la Cuenta Pública 2018, Estado Analítico de Ingresos por fuente de financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto, se constató que los presupuestos de ingresos y egresos modificados son consistentes entre si, reflejando un control presupuestal confiable apegado a criterios de confiabilidad y congruencia.

Procedimiento 1.2.5

Resultado 8 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018 e informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera presentados en el ejercicio fiscal 2018, se constató que se presentaron periódicamente dentro de las Notas de Desglose la Conciliación Contable Presupuestal de Ingresos y Egresos aclarando y conciliando diferencias de las cuentas presupuestales, así como de las contables.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 9 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, referente a cuentas de orden presupuestales 8100 y 8200, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Conciliación Contable - Presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se constató de manera global el registro correcto de las etapas del presupuesto de ingresos y egresos de acuerdo con las disposiciones establecidas en materia de armonización contable.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 10 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Estado Analítico de Ingresos por fuente de financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por clasificación funcional del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se encontró que la Entidad identifica, mantiene tratamientos contables constantes y concilia las cifras de manera adecuada.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 11 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2018, se constató que los Ingresos Propios, Recurso Estatales; Ramo 17 Educación y Recursos Federales; Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, fueron orientados a los fines previstos en los proyectos, indicando la inversión autorizada y ejercida de los programas, así como las metas programadas y alcanzadas, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%	Obras / Acciones	
						Programadas	Alcanzadas
Actividades, culturales, deportivas y recreativas	\$88,725.69	\$87,076.76	\$87,076.76	-\$1,648.93	0.09%	0	0
Adecuación curricular	\$2,003.60	\$2,003.31	\$2,003.31	-\$0.29	0.00%	3	3
Administración central	\$1,630,417.31	\$1,573,267.93	\$1,528,217.93	-\$57,149.38	1.61%	1	1
Administración regional	\$843,825.25	\$800,691.91	\$800,691.91	-\$43,133.34	0.82%	0	0
Atención compensatoria	\$5,883.13	\$5,882.19	\$5,882.19	-\$0.94	0.01%	0	0
Becas	\$5,801.38	\$5,795.97	\$5,795.97	-\$5.41	0.01%	0	0
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos, administrativos, personal de apoyo y asistencia a la educación	\$213,324.80	\$190,630.80	\$127,980.80	-\$22,694.00	0.19%	50	50
Capacitación en el trabajo	\$400,792.39	\$303,334.07	\$303,334.07	-\$97,458.32	0.31%	1,061	871
Capacitación y actualización del personal docente	\$554,494.26	\$548,204.43	\$548,204.43	-\$6,289.83	0.56%	200	170
Difusión institucional	\$47,060.00	\$47,055.40	\$47,055.40	-\$4.60	0.05%	0	0
Equipamiento	\$893,143.00	\$712,695.37	\$712,695.37	-\$180,447.63	0.73%	4	3
Evaluación al desempeño escolar	\$1,911,169.72	\$1,891,279.62	\$1,891,279.62	-\$19,890.10	1.93%	0	0
Evaluación educativa	\$15,567.39	\$15,560.04	\$15,560.04	-\$7.35	0.02%	10	11
Evaluación institucional	\$50,000.09	\$49,971.76	\$49,971.76	-\$28.33	0.05%	10	11
Mantenimiento preventivo y correctivo	\$985,830.99	\$933,517.54	\$933,517.54	-\$52,313.45	0.95%	401	401
Normas técnicas de competencia laboral	\$115,878.08	\$87,356.16	\$87,356.16	-\$28,521.92	0.09%	258	121
Orientación educativa	\$34,446.49	\$28,554.85	\$28,554.85	-\$5,891.64	0.03%	3,353	3,353
Seguimiento de egresados	\$133.21	\$133.21	\$133.21	\$0.00	0.00%	731	603
Servicio social	\$84.02	\$84.02	\$84.02	\$0.00	0.00%	0	0
Servicios personales	\$2,323,129.00	\$2,020,984.87	\$2,020,984.87	-\$302,144.13	2.06%	0	0
Supervisión de planteles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Sistemas de información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Vinculación	\$126,148.55	\$125,371.17	\$125,371.17	-\$777.38	0.13%	37	17
Infraestructura educativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	7	6
Actividades, culturales, deportivas y recreativas	\$165,769.82	\$159,760.54	\$159,760.54	-\$6,009.28	0.16%	2,284	2,186
Adecuación curricular	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,500.00	0.00%	0	0
Administración central	\$1,083,064.72	\$1,072,452.39	\$1,072,452.39	-\$10,612.33	1.09%	0	0
Administración regional	\$1,836,370.30	\$1,738,950.56	\$1,738,950.56	-\$97,419.74	1.77%	1	1
Atención compensatoria	\$23,363.99	\$23,353.66	\$23,353.66	-\$10.33	0.02%	1,530	1,493

Becas	\$12,830.74	\$12,830.74	\$12,830.74	\$0.00	0.01%	1,790	1,763
Capacitación y actualización de servidores públicos, directivos, administrativos, personal de apoyo y asistencia a la educación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Capacitación en el trabajo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Capacitación y actualización del personal docente	\$30,308.00	\$21,178.18	\$21,178.18	-\$9,129.82	0.02%	0	0
Difusión institucional	\$200,100.00	\$199,114.58	\$199,114.58	-\$985.42	0.20%	169	154
Equipamiento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Evaluación al desempeño escolar	\$152,620.52	\$134,150.23	\$134,150.23	-\$18,470.29	0.14%	0	0
Evaluación educativa	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,000.00	0.00%	0	0
Evaluación institucional	\$40,760.91	\$33,407.71	\$33,407.71	-\$7,353.20	0.03%	6	6
Mantenimiento preventivo y correctivo	\$469,843.58	\$460,084.28	\$460,084.28	-\$9,759.30	0.47%	0	0
Normas técnicas de competencia laboral	\$7,213.00	\$5,206.61	\$5,206.61	-\$2,006.39	0.01%	0	0
Orientación educativa	\$20,022.37	\$20,018.23	\$20,018.23	-\$4.14	0.02%	0	0
Seguimiento de egresados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Servicio social	\$1,426.45	\$1,370.06	\$1,370.06	-\$56.39	0.00%	1,059	1,044
Servicios personales	\$60,168,498.23	\$59,754,857.50	\$58,989,834.48	-\$413,640.73	60.96%	12	12
Sistemas de información	\$47,445.00	\$39,736.91	\$39,736.91	-\$7,708.09	0.04%	5	5
Supervisión de planteles	\$18,410.60	\$17,335.37	\$17,335.37	-\$1,075.23	0.02%	10	10
Vinculación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Administración central	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	1.02%	0	0
Servicios personales	\$21,532,861.50	\$19,795,868.58	\$19,664,900.44	-\$1,736,992.92	20.20%	0	0
Evaluación al desempeño escolar	\$3,331,800.00	\$3,331,800.00	\$3,331,800.00	\$0.00	3.40%	3,670	3,562
Mantenimiento preventivo y correctivo	\$771,747.47	\$766,643.25	\$766,643.31	-\$5,104.18	0.78%	0	0
Infraestructura educativa	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00%	0	0
Total	\$101,165,815.55	\$98,017,570.76	\$96,013,879.66	-\$3,148,244.75	100.00%	16,662	15,857

Fuente: Programa Operativo Anual 2018.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 12 con observación justificada

Por medio de la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Estado Analítico de Ingresos por Clasificación Económica, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró recursos no devengados al cierre del ejercicio por un total de \$3,148,245.62, con Ingresos Propios por \$818,406.97 de Recurso Estatal por \$1,742,097.10 y Recurso Federal por \$587,740.68, los cuales al cierre del ejercicio no fueron reintegrado a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería de la Federación; con fundamento en los artículos 56 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, 39 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal del año 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'535'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 13 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero-diciembre 2018, libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se detectó que del 1er. al 4to. trimestre del 2018 la Entidad utilizó el sistema contable [REDACTED] al cierre del ejercicio emigro al sistema [REDACTED] con el que presentó la Cuenta Pública del 2018 cumpliendo así con la armonización contable requerida.

Procedimiento 1.7.2

Resultado 14 sin observación

Mediante la revisión al Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 19 de febrero del 2007, se constató que fue creado y se realizó la última modificación en la primera reunión ordinaria del 2018, con fecha del 5 de junio, contando con la integración y funciones correspondientes de sus integrantes y con estricto apego a la ley en materia, coadyuvando con la mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos así como la transparencia de los procedimientos de contratación.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 15 sin observación

De la revisión a la Cuenta Pública, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero – diciembre 2018 y libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se constató que el incremento en las cuentas 124-001-001 de Mobiliario y equipo de oficina por un monto de \$285,466.37 y 124-001-003 de Equipo de cómputo y tecnología de la información por un monto de \$427,229.00, se constató que se encuentran debidamente registrados y cuentan con sus respectivos resguardos correspondientes.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 16 sin observación

Al 1o. de enero de 2018, los Bienes Muebles e Intangibles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo suman la cantidad de \$38,507,537.55 al 31 de diciembre de 2018, dichos bienes reportan un valor total de \$39,220,232.92 de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registró que no se realizaron depreciaciones de bienes muebles y se dieron de alta en los registros contables de bienes muebles por \$1,712,695.37.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 17 con observación

Mediante la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y Auxiliar enero-diciembre 2018, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2018 la Entidad Fiscalizada no realizó el registro del reconocimiento de las depreciaciones y/o amortización; con fundamento en los artículos 1, 2, 7, 19 fracción IV, 34 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado Contenido del Plan de Cuentas 4° Nivel páginas 45 y 53, Definición de las Cuentas páginas 59 y 75, del capítulo III Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de fecha 22 de noviembre de 2010.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'536'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

12/CONALEP/2018/17/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.9.1

Resultado 18 sin observación

Derivado de la revisión a la evaluación del portal de Transparencia emitido por la Dirección General de Políticas de Transparencia, perteneciente a la Secretaría de Controlaría, se constató que la Entidad dió cumplimiento a la presentación, actualización y difusión de su información financiera en términos de las disposiciones en materia de transparencia.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 19 con observación justificada

De la consulta realizada a la página de internet 187.188.88.222/transparencia/pag/transparencia/transparencia.html, se detectó que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, no publicó los formatos especificados en el Anexo 1 de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, en referencia a Disciplina Financiera, determinándose que la información que en materia de transparencia se considera pública, presenta opacidad y resulta incompleta como objeto de consulta por parte de la población en general; con fundamento en los artículos 64, 67 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'537'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 20 con observación justificada

De la consulta realizada a la página de internet 187.188.88.222/transparencia/pag/transparencia/transparencia.html, se detectó que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, no publicó los formatos especificados en el Anexo 1 de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, en referencia a Disciplina Financiera, determinándose que la información que en materia de transparencia se considera pública, presenta opacidad y resulta incompleta como objeto de consulta por parte de la población en general; con fundamento en los artículos 5, 6, 25, 27, 31 y 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'538'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.6.1

Resultado 21 con observación justificada

De la revisión efectuada al Auxiliar de Acreedores de 01 ene 2018 al 31 dic 2018, pólizas, transferencias bancarias, solicitud de pago, requisiciones y facturas, referentes a la cuenta contable 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo, sub cuentas: Maestría sesiones académicas y Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados, se detectó que al al 31 de diciembre del 2018 se tenían adeudos pendientes de pago por \$107,700.00, por lo que se determinó que la

Entidad no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; con fundamento en los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DAR/072/2019, de fecha(s) 04/06/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 22 con observación

Mediante la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, póliza E12LBB0202 de fecha 27 de diciembre de 2018, se detectó que la Entidad Fiscalizada no realizó estudio de mercado referente a la adquisición que afecta a la partida 515001 Bienes informáticos por un monto \$427,229.00, como lo establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo; con fundamento en el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'539'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

12/CONALEP/2018/22/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.7.3

Resultado 23 con observación

Mediante la revisión efectuada al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, póliza E12LBB0202 de fecha 27 de diciembre de 2018, estado cuenta bancario del mes de diciembre de la cuenta [REDACTED] correspondiente a Ingresos Propios 2018, se detectó que la Entidad Fiscalizada realizó adquisición de bienes afectando la partida 515001 Bienes informáticos por \$368,300.86 (monto considerado sin I.V.A.), con el Proveedor [REDACTED] realizando el proceso mediante adjudicación directa, sin apearse a los montos máximos y mínimos que establece el anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2018; con fundamento en los artículos 33 fracción I, 53 párrafo segundo, 55 fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2018.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'540'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

12/CONALEP/2018/23/R/003, Recomendación

Procedimiento 1.7.4

Resultado 24 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero-diciembre 2018, libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y los contratos solicitados a la Entidad se constató que se cuenta con los contratos en apego a las disposiciones legales aplicables en materia.

Recursos Estatales; Ramo 17 Educación Pública

Procedimiento 1.2.1

Resultado 25 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, de la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero-diciembre 2018, libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y los CFDI referentes a los ingresos de la Entidad, se encontró que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo registró de manera correcta las ministraciones realizadas, por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.2.2

Resultado 26 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero-diciembre 2018 y libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como de la documentación comprobatoria solicitada a la Entidad, se verificó que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo tiene bien respaldadas sus operaciones con los proveedores de los cuales, se solicitó la muestra para esta revisión.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 27 con observación justificada

De la revisión efectuada al Auxiliar de Acreedores de 01 ene 2018 al 31 dic 2018, pólizas, transferencias bancarias, solicitud de pago, requisiciones y facturas, referentes a la cuenta contable 2.1.1.3 Contratistas por obra pública por pagar a corto plazo, se detectó que al 31 de diciembre del 2018 se tenían adeudos pendientes de pago por \$1,000,000.00, al 30 de mayo del 2019 la Entidad presentó documentación donde justificó \$995,711.97, quedando vigente \$4,288.03 por lo que se determinó que la Entidad no cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago legalmente adquiridas; con fundamento en los artículos 13 fracciones I y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 40 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) . OPD'541'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.7.3

Resultado 28 sin observación

Derivada de la revisión a los procesos de adjudicación de las partidas, Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; Material didáctico; Artículos deportivos; y Servicio de jardinería y fumigación, se constató que la Entidad Fiscalizada celebró los procesos de adjudicación ajustándose a los montos máximos y mínimos que establece el anexo 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2018 y llevando a cabo los procedimientos de contratación como lo establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.7.3

Resultado 29 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero-diciembre 2018, libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como de los contratos, actas de fallo y licitaciones solicitadas, con los proveedores se constató que los procedimientos para la adjudicación se realizaron en apego a las disposiciones en materia.

Procedimiento 1.7.3

Resultado 30 con observación justificada

De la revisión realizada a las excepciones al proceso de adjudicación de las partidas 217001 Material didáctico, 273001 Artículos deportivos; 359001 Servicio de jardinería y fumigación; 351001 Conservación y mantenimiento; y 515001 Bienes informáticos se encontró que no cumplen con los requisitos mínimos que marca la ley; con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) No. OPD'542'19, de fecha(s) 11/07/2019, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.7.4

Resultado 31 sin observación

De la revisión efectuada a la Cuenta Pública 2018, Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, Auxiliar enero-diciembre 2018, libro diario del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y los contratos solicitados a la Entidad, se constató que se cuenta con los contratos en apego a las disposiciones legales aplicables en materia.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de julio del año 2017, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de Oficios, Acta de sesión extraordinaria, Manuales, transferencias, Recibos oficiales, Pólizas, Contra recibos, Cuadros comparativos, Acta de Presentación, Licitación Pública y Comité de adquisiciones, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen de observaciones

Se determinaron 14 observaciones, las cuales generaron 3 Recomendaciones, mismas que estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores u omisiones en los registros, deficiencias en los controles y en materia de transparencia e incumplimiento de los programas.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

Lic. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector
Paraestatal y Organismos Autónomos

L. C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

Arq. Cesar Gabriel Soriano Badillo
Director de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

M.A.P. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

L. C. Carlos Villamil Soria
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de
Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostría
Supervisor de Seguimiento y Solventación